



**MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
ACTIVIDAD DE PATENTES**

**SOLICITUD DE PERMISO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
(KARAOKE, MÚSICA EN VIVO O FIESTAS PRIVADAS EN SALONES COMUNALES)**

DATOS DEL PATENTADO

Nombre (persona física o jurídica):

Cédula: _____

Dirección exacta: _____

Lugar para notificaciones: Fax: _____ Correo Electrónico: _____

SOLICITO PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDAD DE:

() Baile

() Karaoke

() Fiesta

() Música en vivo

() Otro. Especifique: _____

DATOS DEL EVENTO:

Fecha: _____

Horario: _____

DATOS DEL LOCAL COMERCIAL:

Nombre fantasía del local comercial: _____

Dirección del local comercial: _____

Distrito: _____

Patente de licores número: _____

ADVERTENCIA: La presente solicitud deberá llenarse y firmarse por el patentado comercial. Por lo que la póliza de responsabilidad civil del INS debe venir a nombre de esa misma persona e indicar la dirección exacta del local comercial.

En el presente acto, conforme con lo anterior, solicito a la Actividad de Patentes de la Municipalidad de Alajuela, que proceda a autorizar el permiso de espectáculos públicos. En constancia de lo cual, firma en la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año

201__.

Firma del patentado _____

REQUISITOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA KARAOKE Y MÚSICA EN VIVO

- Solicitud de Espectáculos Públicos, debidamente llena y firmada por el solicitante (si es persona jurídica la solicitud debe ser firmada por el representante legal).
- Fotocopia de la cédula de identidad al día del solicitante o representante legal en caso de personas jurídicas. En caso de personas jurídicas, aportar personería jurídica emitida por el Registro Público con no menos de un mes de emitida
- Constancia general de póliza de responsabilidad civil, extendida por el Instituto Nacional de Seguros con no menos de un mes de emitida.
- Estar al día en el pago de los tributos municipales tanto el titular de la patente comercial como el titular de la patente de licores o la licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico
- Copia del Permiso de Confinamientos de Ruidos y Molestias vigente y aprobado por parte del Ministerio de Salud
- Copia del Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud vigente del establecimiento comercial

IMPORTANTE

Las fiestas privadas, bailes que se realicen en salones comunales, necesitarán el debido permiso, para ello deben presentar:

- Solicitud de Espectáculos Públicos, debidamente llena y firmada por el solicitante y si es persona jurídica por el representante legal.
- Fotocopia de la cédula de identidad del solicitante ó representante legal en caso de personas jurídicas.
- Póliza de Responsabilidad Civil para el evento.
- Copia del Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud del Salón Comunal vigente.
- En caso de que se encuentre exonerado del pago de Impuesto de Espectáculos Públicos si los fondos que percibirán en el evento son para bienestar social; deberá aportar copia del acuerdo del Concejo Municipal donde consta la aprobación de dicha exoneración
- Si pretenden vender licor deberán realizar las gestiones ante el Concejo Municipal para la obtención de la patente provisional para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, y realizar el pago del respectivo impuesto.
- Plan de Manejos de Desechos Sólidos aprobado por parte de Recolección de Desechos Sólidos de la Municipalidad
- Autorización extendida por la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM), para uso de repertorio.
- Documento que garantice la participación de servicios de atención médica y paramédica durante toda la duración del evento, incluyendo vehículo y equipo móvil de atención de accidentes. Puede ser emitida por la Cruz Roja o cualquier otro centro especializado privado.
- Documento que garantice la participación de los bomberos durante el evento.
- Documento que garantice la participación de Fuerza Pública durante el evento